



México, D.F. a 01 de septiembre de 2016

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE  
CAUSAHABIENTE POR FUSIÓN DE IXE BANCO S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE  
En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso F/744634 (antes 967)**

Prol. Paseo de Montejo No. 497  
Col. Itzimná, C.P. 97100  
Mérida, Yucatán

Atención: Lic. Manuel Jesús Quintal Franco

No. de Folio: 04 (MULTIVA)

*Ref. Solicitud de Pago*

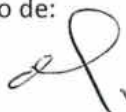
Estimados señores:

Se hace referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Garantía y Fuente de Pago identificado con el número F-744634 (antes F-967) (el "FIDEICOMISO") celebrado con fecha 24 de noviembre de 2011 y modificado con fecha 8 de diciembre de 2011, entre el Estado de Quintana Roo, en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en Tercer Lugar (el "FIDEICOMITENTE"); e IXE Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, antes, hoy Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, según convenio de fusión de fecha 10 de mayo de 2013 otorgado mediante escritura pública número 39,658 ante la fe del Lic. Alejandro Eugenio Pérez Teuffer Fournier Notario Público número 44 del Estado de México con residencia en Huixquilucan, cuyo primer testimonio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en los folios mercantiles 191460 y 193508, en su carácter de Fiduciario (el "FIDUCIARIO"). Los términos en mayúscula no definidos en el presente escrito tendrán el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

En atención a lo previsto en las Cláusulas Sexta, Octava y Novena del FIDEICOMISO, en mi carácter de representante de Banco Multiva S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, quien cuenta con la calidad de Fideicomisario en Primer Lugar respecto del Financiamiento otorgado al Estado de Quintana Roo, por la cantidad de \$1,543'532,736.00 (UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se encuentra inscrito en el REGISTRO DE FINANCIAMIENTOS del FIDEICOMISO, y de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas referidas, en este acto notifico al FIDUCIARIO lo siguiente:

En términos de lo dispuesto en los DOCUMENTOS DEL FINANCIAMIENTO, la Cantidad Requerida que deberá destinarse al pago del FINANCIAMIENTO, así como los conceptos a los que corresponden:

- (i) Cantidad Requerida: \$14,650,157.38 ( CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.)
- (ii) Cantidad a pagarse por concepto de capital: \$5,287,853.66 ( CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.)
- (iii) Cantidad a pagarse por concepto de intereses ordinarios: \$9,362,303.72 ( NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 72/100 M.N.)
  - a. Indicar saldo insoluto del mes inmediato anterior: \$1,387,864,664.46 ( UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.)
  - b. Indicar Tasa TIIE considerada y fecha de referencia: 4.5950 de fecha 31 de agosto de 2016
  - c. Indicar días del periodo considerado: 30 días
  - d. Indicar Sobretasa por contrato: 3.5
  - e. Indicar, en su caso, Sobretasa por penalización:
- (iv) Cantidad a pagarse por concepto de intereses moratorios:
- (v) Cantidad a pagarse por concepto de comisiones, gastos y demás accesorios.
- (vi) Cantidad que deberá existir a la presente fecha en el Fondo de Reserva: \$47,000,000.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES PESOS 00/100 M.N.)
- (vii) Cantidad que deberá provisionarse para la [constitución o restitución] del Fondo de Reserva:
- (viii) Cantidad que deberá pagarse por concepto de [Contraprestación o Contraprestación Adicional]:
- (ix) La cantidad por concepto de Diferenciales por el monto de:



(x) Cualquier otra cantidad por concepto de \_\_\_\_\_ y por el monto de:

Fecha de pago de las cantidades a que se refiere el apartado anterior: **30 de septiembre de 2016**

Instrucciones de pago: El depósito de la cantidad por concepto de intereses ordinarios antes mencionada, se deberá efectuar en la cuenta número **78468262** a nombre de **Banco Multiva S.A.**, abierta en el Banco y con número de Cuenta CLABE **132180000784682626**.

Instrucciones adicionales:

(xi) Nombre y cargo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones de parte del FIDUCIARIO y del FIDEICOMITENTE:

\*Rodrigo Federico Orta Castañón – Director de Banca de Gobierno

\*Eduardo Alejandro Escobedo Álvarez – Director de Promoción de Banca de Gobierno

Atentamente,

Fideicomisario en Primer Lugar



Por: Carlos Soto Manzo

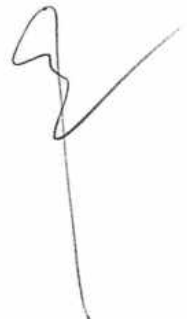
Cargo: Director General



Por: Rodrigo Orta Castañón

Cargo: Director de Banca de Gobierno

c.c.p. Acreditado





### Cálculo de Cantidad Requerida

Saldo insoluto del Crédito: \$1,387,864,664.46 ( UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.)

TIIE: 4.5950%

Diferencial: 3.5%

Fecha de pago: 30 de septiembre de 2016

Número de días de interés: 30 días

Fórmula utilizada para el cálculo de intereses:

$$I = \frac{C \cdot R \cdot T}{100 \cdot ut}$$

Dónde: I es el interés a pagar  
C es el capital o dinero a considerar: \$1,387,864,664.46  
R es la tasa de interés: 4.5950 + 3.5 = 8.0950  
T es el tiempo pactado de la operación: 30 días  
ut es la unidad del tiempo considerado: 360

**Intereses a pagar:** \$9,362,303.72 ( NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 72/100 M.N.)

**Capital a pagar:** \$5,287,853.66 ( CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.)

**Cantidad Requerida:** \$14,650,157.38 ( CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.)